

## **CONVENIOS, INICIATIVAS Y COMITES**

### **4to. TRIMESTRE OCTUBRE – DICIEMBRE 2021**

**1.- Convenio** de Asociación Parcial Municipal entre los Municipios de Fresnillo, Zacatecas, Guadalupe, Calera, Morelos, Enrique Estrada y Trancoso del Estado de Zacatecas y de coordinación en materia de Seguridad Pública con el Gobierno del Estado de Zacatecas y de persecución penal con la Fiscalía General de Justicia del Estado.

**2.- Comité** de Transparencia y Acceso a la Información para el periodo 2021-2024.

**3.- Convenio** de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo en sus diferentes tipos y modalidades con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), con el objeto de otorgar beneficios fiscales a los avecindados en todo y cada uno de los procedimientos de regularización que se lleven a cabo (excención de la tasa 0% de traslado de dominio apoyo para la condonación de la inscripción del pago de catastro, certificación en firmas y certificación de planos), siempre y cuando los avecindados se encuentren en el registro de beneficios y cubran requisitos apegados a la naturaleza del convenio.

**4.- Comités** de Participación Social.

**5.- Proyecto** de la **Ley de Ingresos** para el ejercicio fiscal 2022.

**6.- Iniciativa** de Reforma al Reglamento Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Fresnillo, Zac.

**7.- Convenio** Integral de Coordinación Institucional con el Gobierno del Estado de Zacatecas, por conducto de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, a cargo de la Titular Ing. Laura Elvia Bermúdez Valdéz, a fin de otorgar un subsidio hasta el 100 (cien) por ciento en el pago de impuesto predial sobre adquisición de inmuebles dentro del programa de regularización de asentamientos irregulares que lleve a cabo, así como los trabajos pendientes que manejaban los extintos organismos, COPROVI, ORETZA y el IZVS, para aquellos sujetos obligados cuyos bienes inmuebles rebasen los límites de superficie y construcción previstos en el Artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal vigente en la entidad, de igual forma se autoriza la exención del pago de derechos por concepto de certificación de plano, firmas y asignación de clave catastral, así como también las multas por presentación extemporánea de escrituras privadas de dicha Secretaria.